



APPRECE INFORMA



Marzo 2026.

RECONOCIMIENTO DE LOS AÑOS TRABAJADOS CON ANTERIORIDAD AL AÑO 1999.

Estimados compañeros:

Desde APPRECE queremos salir al paso de ciertas iniciativas que se están planteando por otros sindicatos y relacionadas con la posibilidad de iniciar acciones legales para que se reconozca, a efectos de jubilación, los años trabajados con anterioridad al año 1999 y que no fueron cotizados por el Ministerio, sin tener que esperar al momento de acceder a la jubilación.

Al respecto queremos informaros de que dicha posibilidad, simple y llanamente, no es posible, y que cualquier intento por parte de cualquiera de haceros creer lo contrario, solo cabe desde el desconocimiento o guiados por un objetivo muy alejado de la defensa de nuestros intereses.

Una vez transcurridos 4 años desde la fecha en que se debió cotizar por el Ministerio, solo a través del procedimiento de responsabilidad en orden a las prestaciones por falta de cotización, que obligatoriamente debe iniciarse en el momento de acceder a la jubilación, es cuando se pueden hacer valer nuestros derechos, y ello por cuanto solo en ese procedimiento es como, tanto la Seguridad Social, como el profesor/a de religión, pueden exigirle responsabilidades al Ministerio que incumplió con su obligación de cotizar.

O, dicho de otro modo, **la Seguridad Social NUNCA va a pagar una prestación por un periodo en que el Ministerio no cumplió con su obligación de cotizar, sin** que previamente **una sentencia** no haga responsable al indicado Ministerio de dicha parte de la prestación.

De hecho, ya hace años, un colectivo de compañeros consiguió que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo les reconociera en sus Fe de Vida Laboral el periodo de tiempo trabajado y no cotizado y, desde luego, y a pesar de dicho reconocimiento, al llegar a su edad de jubilación han tenido que iniciar acciones legales a efectos de que se les reconociera la parte de la prestación correspondiente al periodo sin cotizar.

Desde APPRECE tenemos una amplia experiencia en la defensa de los intereses de los profesores de religión y especialmente, en materia de jubilación, habiendo afrontado numerosos procedimientos, todos ellos exitosos y estamos abiertos a solucionar y aclarar cuantas dudas podáis tener al respecto.

Un abrazo a todos y seguiremos luchando por la defensa de nuestros intereses.

APPRECE, EL SINDICATO DE LOS PROFES DE RELIGIÓN

BRAVO MURILLO 39, PORTAL A 28015 MADRID
Web: www.apprecemadrid.com

TLF 91 594 56 41 MOVIL/ WHATSAPP 640 290 277
Correo-e: apprecemadrid@hotmail.com